# ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el Municipio de Pereira, SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

## A. ASPECTOS GENERALES

La Secretaría de Salud y Seguridad Social requiere garantizar el correcto funcionamiento de un programa que vele por el control de las enfermedades inmunoprevenibles y prevalentes de la infancia, y que cumpla con la asistencia técnica para la implementación de estrategias que están contempladas en el marco de la lineamientos nacionales y sus decretos reglamentarios, como son: AIEPI (Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia) y IAMI (Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia).

Con el fin de garantizar la efectiva implementación de todas las acciones impartidas tanto a nivel clínico como comunitario, y con el fin de fortalecer la atención y, la adopción de prácticas clave que ya han demostrado alta efectividad en la disminución de la morbimortalidad en la infancia. Lo anterior conlleva al logro de las metas contempladas en el Plan Decenal de Salud Pública PDSP y el cumplimiento de la Resolución 3280 del 2018.

Fin 1: Avanzar Hacia la Garantía del Derecho Fundamental a la Salud Mediante la Acción Intersectorial y de la Sociedad en su Conjunto para la Afectación Positiva de los Determinantes Sociales de la Salud:

- Meta del elemento orientador a 2031, los actores del SGSSS habrán fortalecido su capacidad de respuesta frente a las amenazas colectivas en salud pública que permitan la prevención, mitigación y superación adecuada de riesgos colectivos fortaleciendo la Vigilancia en salud pública y vigilancia de enfermedades inmunoprevenibles.

FIN 3. Reducir la Mortalidad Evitable y su Impacto en los Años de Vida Perdidos, así como la Morbilidad y Discapacidad Evitables y su Impacto en los Años De Vida Saludables: Para este fin plantea las siguientes metas:

- A 2031, Colombia reducirá la mortalidad evitable por todas las causas en menores de 5 años en un 5% (Línea de base: 91,4% mortalidad por causas evitables 2020)

La estrategia AIEPI es un enfoque integrado de la salud infantil que se centra en el bienestar general del niño. Su finalidad es reducir la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad en los niños menores de cinco años, así como promover su mejor crecimiento y desarrollo. La estrategia abarca componentes preventivos y curativos para su aplicación tanto por las familias y las comunidades como por los servicios de salud. La estrategia AIEPI abarca tres componentes principales:

- Mejora de la formación del personal sanitario en el tratamiento de casos
- Mejora general de los sistemas de salud
- Mejora de las prácticas sanitarias en las familias y comunidades.

En los centros de salud, la estrategia AIEPI promueve el diagnóstico correcto de las enfermedades de los niños no hospitalizados y hospitalizados, vela por el tratamiento combinado apropiado de todas las enfermedades principales, refuerza la prestación de asesoramiento a los centros de atención y acelera la derivación de los niños con enfermedades graves.

El Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022-2031, materializa su visión a 2031 a través del logro de cuatro grandes fines: *"i) Avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud mediante la acción intersectorial y de la sociedad en su conjunto para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud. ii) Avanzar hacia la mejora de las condiciones de vida, bienestar y calidad de vida de los habitantes del territorio colombiano mediante la reducción de desigualdades sociales en salud entre grupos socialmente constituidos. iii) Reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida perdidos, así como la morbilidad y discapacidad evitables y su impacto en los años de vida saludables. y iv) Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de un ambiente sano y a la mejora de la salud ambiental mediante la acción intersectorial para la protección de los ecosistemas y el fomento de territorios y entornos saludables."*, sin embargo, el programa ampliado de inmunizaciones con la estrategia AIEPI inmersa adopta los siguientes enfoques:

- Fin 1: Avanzar Hacia la Garantía del Derecho Fundamental a la Salud Mediante la Acción Intersectorial y de la Sociedad en su Conjunto para la Afectación Positiva de los Determinantes Sociales de la Salud

- FIN 3. Reducir la Mortalidad Evitable y su Impacto en los Años de Vida Perdidos, así como la Morbilidad y Discapacidad Evitables y su Impacto en los Años De Vida Saludables: Para este fin plantea las siguientes metas:

De acuerdo con la ley 1438 de 2011, su ejecución implica un liderazgo territorial de gobernadores y alcaldes, para lograr la integración y el compromiso de todos los sectores y actores en el territorio con el fin de desarrollar estrategias intersectoriales

que impacten los determinantes sociales y económicos de la salud, y de los ejes estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022-2031con un enfoque del eje estratégico número tres: *"GESTION INTEGRAL DE LA ATENCION PRIMERA INFANCIA EN SALUD",* donde se incluyen vida saludable y enfermedades transmisibles, en el cual contempla un espacio de acción sectorial, transectorial y comunitario que busca garantizar el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas de los cursos de vida, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en los territorios cotidianos de las personas, familias, comunidades, así como el acceso a una atención integrada ante situaciones, condiciones y eventos transmisibles con enfoque diferencial y equidad social, desde una perspectiva de desarrollo humano sostenible.

Los objetivos de esta dimensión son:

1) Garantizar y materializar el derecho de la población colombiana a vivir libre de enfermedades transmisibles en todas las etapas del ciclo de vida y en los territorios cotidianos, con enfoque diferencial y de equidad, mediante transformación positiva de situaciones y condiciones endémicas, epidémicas, emergentes, re emergentes y desatendidas para favorecer el desarrollo humano, social y sostenible.

2) Reducir de manera progresiva y sostenida, la exposición de condiciones y factores de riesgo ambiental, sanitario y biológico, y propender por la accesibilidad, integralidad, continuidad, vínculo y sostenibilidad de la atención de las contingencias y daños producidos por las enfermedades transmisibles.

3) Crear condiciones y capacidades en el sector y otros sectores, organizaciones, instituciones, servicios de salud en la comunidad para la gestión de planes programas y proyectos que reduzcan las exposiciones y vulnerabilidades diferenciales de la población a las enfermedades transmisibles, así mismo **Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes**, en el cual los reconoce como sujetos de derecho, en el marco de la ley 1098 de 2006, constituyéndose en una plataforma vinculante tanto en las líneas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022-2031, como de los procesos intersectoriales implicados en el abordaje de determinantes sociales, para la generación de las condiciones que aseguren el desarrollo integral; resaltando que en estos trayectos de vida se definen las bases del desarrollo de las capacidades, habilidades y potencialidades humanas, que a su vez determinan el progreso de una sociedad.

Dentro de los objetivos de este componente está:

1) Lograr en los territorios la construcción, operación y evaluación coherente y sostenible de las políticas públicas intersectoriales y sectoriales, orientadas a alcanzar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, a través de

procesos de gestión de las políticas públicas, en el ciclo de gestión de lo público, en coordinación y alineación con el sector privado, la cooperación y la comunidad.

2) Garantizar que el sector salud se constituya como un entorno que reconozca a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho, al proveer atención humanizada que cumpla con los atributos de calidad, de acuerdo con las particularidades poblacionales y territoriales, orientada a los resultados en salud y al acortamiento de brechas de inequidad en el territorio nacional.

3) Lograr en los territorios (municipios y departamentos) la identificación de prioridades de política pública a partir del análisis de situación de los derechos y el seguimiento de los resultados en salud de las niñas, los niños y adolescentes, fortaleciendo los procesos de gestión, análisis y retroalimentación de la información, generación de conocimiento y vigilancia en salud pública.

El análisis de situación en salud del municipio de Pereira ha mostrado como las principales causas de morbimortalidad en la primera infancia están caracterizadas por enfermedades diarreicas agudas e infecciones respiratorias agudas, lo cual hace un llamado al mejoramiento de las líneas programáticas de promoción, prevención, atención, diagnóstico oportuno y asunción de medidas de intervención que eviten complejizar el estado de la enfermedad. Medidas que deben ser asumidas desde los prestadores de servicios de salud y desde la comunidad como corresponsable en el cuidado y protección de la infancia.

Así entonces, es fundamental continuar con las líneas de acción de promoción de la salud, gestión del riesgo, gestión de la salud pública, las cuales incluyen acciones como: el fortalecimiento de la gestión intersectorial y apoyo continuo en la operativización de la estrategia AIEPI que aporten al buen funcionamiento del Programa Ampliado de Inmunización - PAI.

El Programa Ampliado de Inmunización - PAI ha demostrado que es posible mantener en cero la mortalidad por enfermedades inmunoprevenibles, sin embargo, las infecciones respiratoria agudas son una enfermedad con características estacionales, de ahí que sea crucial implementar un programa de prevención y manejo de infecciones respiratorias en menores de 5 años debido a la estacionalidad y los picos de enfermedades respiratorias que ocurren por el comportamiento estacional de los virus respiratorios como: la influenza y el virus sincitial respiratorio, que según análisis de circulación viral realizadas por el área de epidemiologia se encuentran entre los de mayor circulación en el municipio.

Durante ciertas épocas del año, especialmente en periodos de lluvias, los virus respiratorios tienden a propagarse con mayor facilidad, lo que aumenta la incidencia de estas infecciones en la población vulnerable. Los niños menores de 5 años son

especialmente susceptibles a las complicaciones graves de las infecciones respiratorias, lo que justifica la necesidad de medidas preventivas específicas para reducir la morbilidad y mejorar la atención de salud en este grupo etario.

La Secretaría de Salud y Seguridad Social para la atención y desarrollo de las políticas y estrategias que contempla el Plan de Desarrollo y particularmente el proyecto denominado CONTROL DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y PREVALENTES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, requiere adelantar contratación para una ejecución de manera eficiente y eficaz dando continuidad a las actividades, programas, labores, procesos administrativos y demás que contribuya en una relación costo beneficio al fortalecimiento de la Administración Municipal desde la Secretaría de Salud y Seguridad Social.

En este sentido, el presente estudio de sector tiene como finalidad analizar la oferta y la demanda del sector servicios, relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los servicios requeridos, en la búsqueda de obtener la mejor oferta económica y seleccionar el proveedor idóneo para suplir las necesidades de la SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, mitigando los riesgos por incumplimiento por parte del oferente seleccionado

La información contenida, obedece al análisis de mercado y cotizaciones emitidas por personas naturales o jurídicas que ofrecen este tipo de servicios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

## 1. ASPECTOS TÉCNICOS

**OBJETO**: REALIZAR UN EVENTO ACADÉMICO ENFOCADO EN LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

### 1.1. Precios de mercado

El valor estimado del contrato esta soportado en un estudio de precios de mercado de personas naturales y jurídicas que presentan dentro de sus actividades laborales, la prestación de servicios de realización de eventos académicos, de acuerdo a la descripción por referencia y en virtud de cotizaciones con precios actualizados, con los cuales se define el valor promedio y se determina el presupuesto oficial para la contratación.

De acuerdo con la solicitud de la SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, se obtuvo cotización por parte de 3 empresas, las cuales se listan a continuación:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1 IVA INCLUÍDO | VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2 IVA INCLUÍDO | VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 3 IVA INCLUÍDO | VALOR PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUÍDO | VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Evento académico enfocado en la aplicación de la estrategia de Atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia, en el marco del plan de fortalecimiento de las actividades de promoción de la salud y gestión de la salud pública del municipio de Pereira.<br>Incluye:<br>- Convocatoria de 30 profesionales de la salud del municipio de Pereira.<br>- Dividir el evento en 4 encuentros colectivos con participación interinstitucional.<br>- Desarrollar 3 ejes temáticos de la estrategia AIEPI.<br>- Previo a las jornadas académicas, se efectuará la entrega en formato digital, del material que se desarrollará durante el encuentro, con el ánimo de hacer una mejor interrelación con los temas de estudio que se desarrollarán.<br>- Realizar la certificación de todos los participantes en el evento académico, especificando la intensidad (horas) y el objeto del evento académico.<br>- Hacer entrega a cada uno de los participantes de libreta institucional con bolígrafo.<br>- Garantizar toda la logística del evento: expositor (según condiciones técnicas), lugar (en el municipio de Pereira) en el que se dictarán las sesiones académicas, ayudas audiovisuales requeridas por el expositor, almuerzo para los participantes. | 1 | $ 59.340.000 | $ 57.910.000 | $ 62.750.000 | $ 60.000.000 | $ 60.000.000 |
| **TOTAL** | | | | | | **$ 60.000.000** |

**NOTA 1:** IVA 19%

**NOTA 2**: El personal de la secretaría y el secretario de despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas

de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a la justificación del valor del contrato.

El valor estimado del contrato es de hasta **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000.) IVA INCLUIDO,** el cual incluye todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

## 1.2. Condiciones técnicas

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación. Para el desarrollo de las actividades en mención el contratista deberá contar con un conferencista que acredite:

| PERSONAL | CANT | EXPERIENCIA REQUERIDA | ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ |
|---|---|---|---|
| Profesional en medicina con posgrado en pediatría, con formación en docencia universitaria. | 1 | **Experiencia General:**<br>Mínimo quince (15) años de experiencia profesional como médico especialista en pediatría, debidamente certificados.<br><br>**Experiencia Específica:**<br>Acreditar mínimo diez (10) años de experiencia como conferencista nacional e internacional en temas de:<br>• Prevención del maltrato infantil y del abuso sexual.<br>• Pediatría Social.<br>• Atención Integral a la Primera Infancia.<br>• Infancia y Salud Materno Infantil.<br>• Seguimiento e Implementación de la Estrategia AIEPI.<br>• Violencia Intrafamiliar y Sexual.<br>• Vinculación afectiva y maltrato infantil.<br>• Salud Mental de la Infancia.<br>• Protección al menor y Prevención del maltrato infantil y del abuso sexual.<br>• Alternativas de Intervención al | Conferencista / Facilitador |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Maltrato Infantil. | |

**Alcances**

- Realizar un evento académico, dirigido a treinta (30) profesionales de la salud del municipio de Pereira, dividido en cuatro (4) encuentros colectivos con promoción inter institucional, en el cual se desarrollen tres (3) ejes temáticos de la Estrategia AIEPI, con el objetivo principal de lograr el mejoramiento de las competencias y capacidades de los participantes, especialmente, en la atención de la población infantil. La temática a desarrollar será la siguiente:

Mejorar la formación del personal sanitario en el tratamiento de casos:
- Casos más recurrentes neonatales e infancia en Pereira.
- Guías de práctica clínica.
- Minuto de oro neonatal
- Parto, piel con piel, consecuencias y efectos adversos.
- Cáncer infantil

Mejorar la atención en los servicios de salud
- Vacunación
- Desnutrición
- Maltrato infantil
- Abuso sexual
- Evidenciar signos Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud (resolución 3082 de 2018)
- COVID y enfermedades respiratorias
- EDA
- Tuberculosis
- Recomendaciones sobre la atención, tiempos de seguimiento y control

Mejorar las prácticas sanitarias en las familias y comunidades:
- Enfermedades por ETAS
- Estilos de vida saludable y recomendaciones sobre la alimentación
- Salud Mental
- Prevención del maltrato infantil

- Previo a las jornadas académicas, se efectuará la entrega en formato digital, del material que se desarrollará durante el encuentro, con el ánimo de hacer una mejor interrelación con los temas de estudio que se desarrollarán.

- Realizar la certificación de todos los participantes en el evento académico, especificando la intensidad (horas) y el objeto del evento académico.
- Hacer entrega a cada uno de los participantes de libreta institucional con bolígrafo.
- Garantizar toda la logística del evento: expositor (según condiciones técnicas), lugar (en el municipio de Pereira) en el que se dictarán las sesiones académicas, ayudas audiovisuales requeridas por el expositor, almuerzo para los participantes.

**Obligaciones específicas del contratista**

- Presentar informe final describiendo los principales resultados de la actualización en la estrategia AEIPI clínico que incluya el análisis de la jornada realiza y el registro fotográfico por cada uno de los encuentros.

- Efectuar el pago de las deducciones y contribuciones establecidas en la normatividad legal vigente.

- Realizar de forma oportuna los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 4° del Decreto No. 1670 de 2007 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o adicionen, y entregar al supervisor del contrato la constancia de pago mediante la planilla única detallada, con el fin de verificar el pago, lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13 parágrafo 1º del Decreto No. 723 de 2013 y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007.

**Obligaciones generales del contratista**

- El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.
- Cumplir con las condiciones de plazo, lugar de ejecución y forma de pago establecidas en la presente Invitación Publica.
- Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
- Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

- Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.
- Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.
- Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con los lineamientos para la Gestión y Administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI establecidos por el Ministerio de Salud.
- El Contratista acatará la confidencialidad de los datos propios del Municipio de Pereira.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar el desarrollo normal de las actividades propias del objeto contractual.
- Acatar las instrucciones que el Municipio de Pereira le imparta a través del supervisor del contrato

**Obligaciones del municipio de Pereira**

Además de los derechos y obligaciones dispuestos en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Pereira tendrá las siguientes obligaciones:

- Ejercerá través de los funcionarios designados para el efecto, los controles necesarios y pertinentes para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Pagar al contratista el valor del presente contrato con forme a las condiciones establecidas.
- Apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean de competencia del Municipio de Pereira.
- Emitir las directrices con las que se cumplirán el objeto del contrato; es decir informar sobre los cambios que se pudieren generar.
- Las demás establecidas en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

## 1.3. Códigos UNSPSC

| | |
|---|---|
| **Segmento** | 80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| **Familia** | 8011 – Servicios de recursos humanos<br>8014 – Comercialización y distribución |
| **Clase** | 801117 – Reclutamiento de personal<br>801416 – Actividades de ventas y promoción de negocios |

| | |
|---|---|
| | 801419 – Exhibiciones y ferias comerciales |
| **Producto** | 80111701 – Servicios de contratación de personal<br>80141607 – Gestión de eventos<br>80141902 – Reuniones y eventos |

| | |
|---|---|
| **Segmento** | 85 – Servicios de salud |
| **Familia** | 8511 – Prevención y control de enfermedades |
| **Clase** | 851116 – Prevención y control de enfermedades no contagiosas |
| **Producto** | 85111614 – Servicios de prevención o control de enfermedades de la niñez |

| | |
|---|---|
| **Segmento** | 86 – Servicios educativos y de formación |
| **Familia** | 8610 – Formación profesional |
| **Clase** | 861016 - Servicios de capacitación vocacional científica<br>861018 – Entrenamiento en servicio y formación de mano de obra |
| **Producto** | 86101605 – Servicios de formación profesional médica<br>86101806 – Formación de recursos humanos para el sector de la salud |

**NOTA**: Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

## 1.4. Tributación en el sector

| IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN | CARÁCTER | VALOR O PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Estampilla pro cultura | Municipal | Deducible que se realiza del 1,5% sobre el valor del contrato antes de IVA (Acuerdo No. 23 de 2014). |
| Estampilla pro adulto mayor | Municipal | Deducible que se realiza del 2% sobre el valor del contrato antes de IVA (Acuerdo No. 12 de 2012). |
| Impuesto Industria y Comercio - ICA | Municipal | De acuerdo a la actividad económica. |
| Retención en la fuente | Nacional | En aquellos casos en que determine la ley sobre el valor agregado. |
| Rete ICA | Municipal | De acuerdo a la actividad económica. |
| Impuesto al Valor Agregado - IVA | Nacional | Impuesto al valor agregado del 19%. |
| Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira “Hacia el Tercer Mileno. | Municipal | Deducible que se realiza del 1% sobre el valor del contrato antes de IVA (Acuerdo No. 25 de 2018). |
| Tasa Pro – Deportes y Recreación | Municipal | Deducible que se realiza del 2% sobre el valor del contrato antes de IVA (Acuerdo No. 14 de 2020). |

## 1.5. Experiencia mínima requerida

Se deberá acreditar con la presentación de máximo tres (3) contratos con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros, cuyos objetos y o actividades del contrato estén relacionados con elaboración de eventos académicos y/o capacitaciones y/o conferencias del presente contrato, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor estimado del presente proceso.

Para el desarrollo de las actividades en mención el contratista deberá contar con un conferencista que acredite:

| PERSONAL | CANT | EXPERIENCIA REQUERIDA | ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ |
|---|---|---|---|
| Profesional en medicina con posgrado en pediatría, con formación en docencia universitaria. | 1 | **Experiencia General:**<br>Mínimo quince (15) años de experiencia profesional como médico especialista en pediatría, debidamente certificados.<br><br>**Experiencia Específica:**<br>Acreditar mínimo diez (10) años de experiencia como conferencista nacional e internacional en temas de:<br>• Prevención del maltrato infantil y del abuso sexual.<br>• Pediatría Social.<br>• Atención Integral a la Primera Infancia.<br>• Infancia y Salud Materno Infantil.<br>• Seguimiento e Implementación de la Estrategia AIEPI.<br>• Violencia Intrafamiliar y Sexual.<br>• Vinculación afectiva y maltrato infantil.<br>• Salud Mental de la Infancia.<br>• Protección al menor y Prevención del maltrato infantil y del abuso sexual.<br>• Alternativas de Intervención al Maltrato Infantil. | Conferencista / Facilitador |

**Nota 1**: El proponente deberá presentar, carta de compromiso del profesional objeto de habilitación, dado el caso no cuente con el mismo dentro de la planta de personal, mencionando que el mismo desarrollará las actividades del contrato si el proponente sale favorecido.

**Nota 2**: Anexar Certificaciones del profesional y la hoja de vida con la experiencia detallada y requerida anteriormente.

**Nota 3**: Anexar Todos los soportes tanto de títulos académicos del profesional.

### 1.6. Plazo

El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

### 1.7. Capacidad jurídica

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas nacionales y extranjera, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal, o cualquier otra forma asociativa que esté determinada por la Ley, conformada por personas jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y cuya actividad comercial u objeto social según el caso, se relacione con el objeto a contratar.

## 2. MARCO REGULATORIO

En Colombia, la normatividad para la atención en salud a la primera infancia está regulada por varias leyes, decretos y directrices que buscan garantizar el bienestar integral de los niños desde su nacimiento hasta los primeros años de vida.

- **Constitución Política de Colombia de 1991**. En el Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. En el Art. 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes. Conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Los servicios de

salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

- **Ley 80 de 1993**. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 715 del 2001**. por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política.
- **Ley 100 de 1993**. Sistema General de Seguridad Social en Salud; establece el marco para el sistema de salud en Colombia, incluyendo la cobertura para la primera infancia.
- **Ley 1098 de 2006.** Código de la Infancia y Adolescencia: Define los derechos de los niños y niñas y establece las responsabilidades del Estado y la familia en su protección y bienestar.
- **CONPES 109 de 2007**. Mediante el cual materializa el documento 'Colombia por la Primera Infancia' y fija estrategias, metas y recursos al Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación y al ICBF, con el fin de garantizar la atención integral a esta población.
- **Ley 1295 de 2009.** Por la cual se reglamenta la atención de los niños y niñas de la primera infancia en los sectores 1, 2 y 3 del Sisbén, con la que el Estado plantea contribuir a la calidad de vida de las madres gestantes y a garantizar los derechos de las niñas y los niños desde su gestión.
- **Ley 1804 de 2016.** Ley de Primera Infancia; establece un marco normativo específico para la atención integral en la primera infancia, priorizando aspectos como la salud, la nutrición y la educación (Cero a Siempre).
- **Resolución 3280 del 2018**. Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
- **Guías y Protocolos de Atención**: Documentos técnicos que proporcionan recomendaciones y protocolos para la evaluación y manejo de condiciones de salud en la primera infancia, desarrollados por el Ministerio de Salud y Protección Social y otras entidades.
- **Lineamientos de Atención en Salud Mental:** Directrices para la identificación y manejo de problemas de salud mental y emocional en la primera infancia.
- **Ley 715 de 2001**. Mediante la cual se adopta el Sistema General de Participaciones. Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **Ley 1122 de 2007**. Plantea ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- **Ley 1438 de 2011**. Fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud, en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud, en coordinación entre Estado, instituciones y sociedad. Incluye medidas para garantizar la integración de servicios de salud mental dentro del sistema de salud general.
- **Ley 1751 de 2015**. Ley Estatutaria de la Salud obliga al Estado a organizar un sistema de salud para la garantía y materialización del derecho fundamental a la salud. Establece el derecho a una atención integral y oportuna, y menciona explícitamente la salud mental como un componente esencial del derecho a la salud.
- **Resolución 518 de 2015**. Por la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas (PIC).
- **Resolución 1536 de 2015**. Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud para la salud a cargo de las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal, así como de las instituciones del gobierno nacional.
- **Resolución 100 de 2024.** Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015.
- **Resolución 0429 de 2016.** Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud. El objetivo de la PAIS está dirigido hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población, mediante la regulación de la intervención de los integrantes sectoriales e intersectoriales responsables de garantizar la atención de la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación en condiciones de accesibilidad, aceptabilidad, oportunidad, continuidad, integralidad y capacidad de resolución.
- **Resolución 2626 de 2019**. Por la cual se modifica la Política Integral de Atención en Salud PAIS y se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial MAITE.
- **Resolución 1035 de 2022**. Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022 -2031.

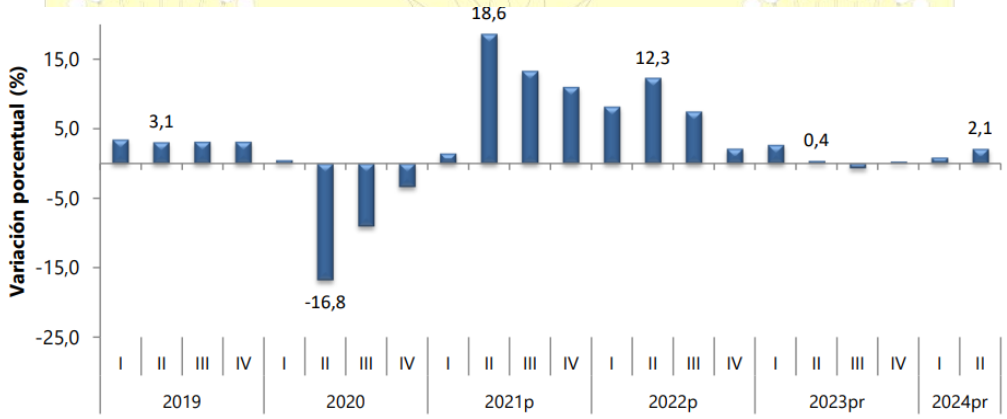
## 3. CONTEXTO ECONÓMICO

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos, entre ellas el Producto Interno Bruto – PIB y el índice de Precios al Consumidor - IPC. El presente análisis se enfocará en el sector servicios en cuanto al subsector Administración pública y

defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

Según cifras preliminares del DANE, en el segundo trimestre de 2024, el PIB enfoque de la producción, en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo del año anterior, según se muestra en la siguiente gráfica:

**Producto Interno Bruto (PIB). Tasa de crecimiento anual en volumen**




**Fuente:** DANE, PIB_T

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del segundo trimestre de 2024 preliminar es Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que crece 10,2% y contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original. En segundo lugar, aparece la Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento de 4,8% y una contribución de 0,8 puntos porcentuales a la variación anual.

Por su parte, durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el PIB presenta un crecimiento de 1,5%. La actividad económica que más contribuye a la dinámica del valor agregado es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, la cual presenta un crecimiento del 5,1% y contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual.

**Producto Interno Bruto (PIB). Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen. Segundo trimestre 2024pr**

| Actividad económica | Tasa de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |

| | Anual | Año corrido | Trimestral |
|---|---|---|---|
| | 2024pr - II / 2023p – II | 2024pr / 2023pr | 2024pr - II / 2024pr - I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 10,2 | 8,0 | 1,5 |
| Explotación de minas y canteras | -3,3 | -2,5 | -0,9 |
| Industrias manufactureras | -1,6 | -3,6 | -0,9 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 2,6 | 3,7 | -0,9 |
| Construcción | 2,4 | 1,5 | 0,9 |
| Comercio al por mayor y al por menor | 0,2 | -0,3 | -0,05 |
| Información y comunicaciones | -1,9 | -1,9 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 1,4 | -0,8 | 1,2 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 0,2 | 0,2 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud | 4,8 | 5,1 | 1,7 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 11,1 | 9,5 | 3,5 |
| **Valor agregado bruto** | **2,3** | **1,6** | **0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre productos | 0,3 | 0,4 | -0,2 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,1** | **1,5** | **0,1** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

**Administración pública y defensa. Tasas de crecimiento en volumen. Segundo trimestre 2024pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada |
| | Anual | Trimestral |
| | 2024pr-II / 2023pr-II | 2024pr-II / 2024pr-I |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 6,9 | 2,4 |

| | | |
|---|---|---|
| Educación | 1,5 | 1,3 |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 5,8 | 2,0 |
| **Administración pública y defensa** | **4,8** | **1,7** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,9%.
- Educación crece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,8%.

Por otra parte, según comunicado de prensa del DANE, en agosto de 2024 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor - IPC fue 6,12%, es decir, 5,31 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 11,43%.

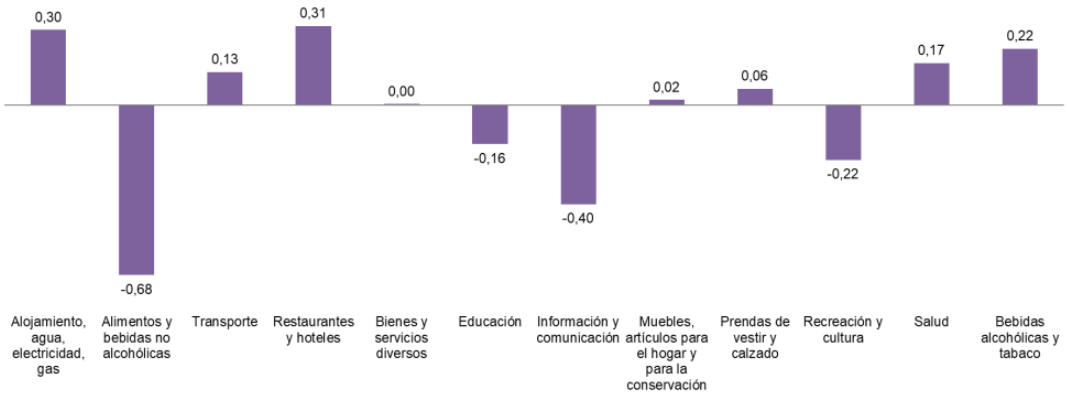
**Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Total, nacional 2023 - 2024 (agosto)**

| IPC | Agosto | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| **IPC TOTAL** | 0,70 | **0,00** | 7,43 | **4,33** | 11,43 | **6,12** |

**Fuente**: DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2024 (0,00%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas, Información Y Comunicación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles.

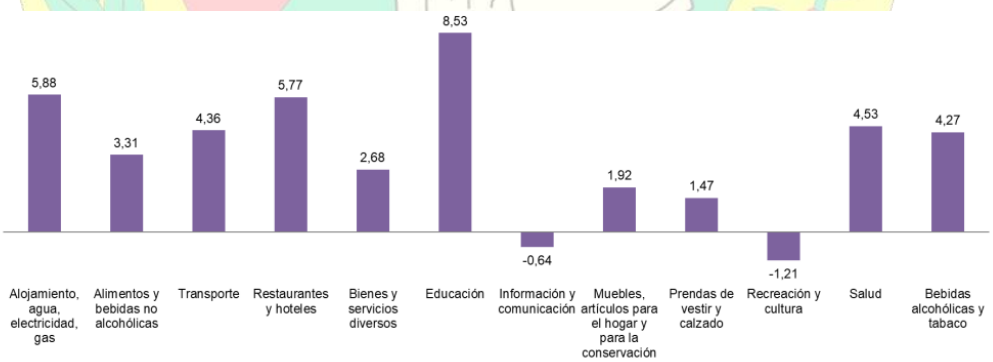
**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2024 (agosto)**




**Fuente**: DANE, IPC

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), **Salud (0,17%)**, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad,
gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

**Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2024 (agosto)**



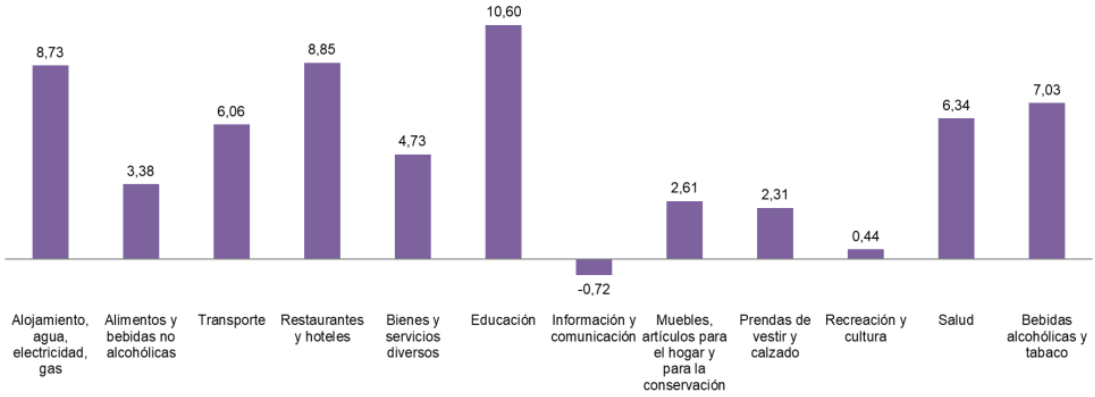

**Fuente**: DANE, IPC

Entre enero y agosto de 2024 la variación del IPC Total fue 4,33%. Esta variación fue menor en 3,1 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,43%. Dicho comportamiento se explicó principalmente por la variación año

corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas

La división Educación registró una variación año corrido de 8,53%, siendo esta la mayor variación año corrido. En agosto de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (9,28%), educación preescolar y básica primaria (9,18%) y cursos de educación no formal (9,03%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (6,57%), diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (7,72%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (7,78%).

**Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2024 (agosto)**




**Fuente:** DANE, IPC

En agosto de 2024 la variación anual del IPC fue 6,12% en comparación con agosto de 2023; dicho comportamiento se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles.

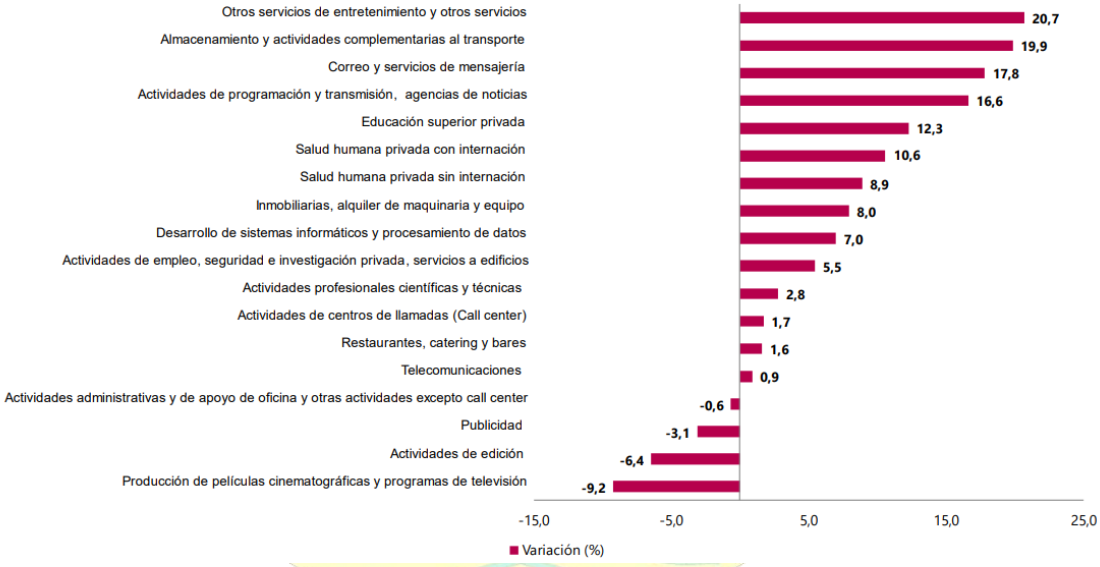
En el último año, las divisiones Información y comunicación (-0,72%), Recreación y cultura (0,44%), Prendas de vestir y calzado (2,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,61%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,38%) Bienes y servicios diversos (4,73%) y por último, Transporte (6,06%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones **Salud (6,34%)**, Bebidas alcohólicas y tabaco (7,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,73%), Restaurantes y hoteles (8,85%) y

por último Educación (10,60%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,12%).

La división Educación registró una variación anual de 10,60%, siendo esta la mayor variación anual. En agosto de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (12,90%), educación preescolar y básica primaria (12,09%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (9,93%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (7,11%), diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (7,72%) y otros gastos en educación superior (8,47%).

Por otra parte, según cifras de la Encuesta Mensual de Servicios – EMS realizada por el DANE, se determinó que, en julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2023. La información se muestra en la siguiente gráfica:

**Variación anual de los ingresos nominales. Total nacional julio (2024 p / 2023)**




**Fuente:** DANE – EMS

El subsector salud, ocupa la 6ta y 7ma posición entre los subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas:

**Salud humana privada con internación**

En julio de 2024, los servicios de salud humana privada con internación registraron un crecimiento de 10,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,9% y los salarios registraron una variación positiva de 6,1%, en comparación con julio de 2023.

En julio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de -0,9%, en comparación con julio de 2023, que se explica por el incremento de 3,7% en el personal permanente y de 0,8% en el personal temporal directo. En contraste, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 23,2%.

Mientras que los salarios en julio de 2024 presentaron un aumento de 6,1%, en comparación con julio de 2023, que se explica por el incremento de 7,2% en los salarios del personal permanente y de 2,2% en los salarios del personal temporal directo.

**Salud humana privada sin internación**

En julio de 2024, los servicios de salud humana privada sin internación registraron un crecimiento de 8,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,5% y los salarios registraron un aumento de 9,2%, en comparación con julio de 2023.

En comparación con el mismo mes de 2023, en julio de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 8,9%, que se explica por el incremento de 8,0% en los ingresos por servicios y de 41,3% en la venta de mercancías. Los otros ingresos operacionales también registraron un aumento de 43,4%.

En julio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de -0,5%, en comparación con julio de 2023, que se explica por la disminución de 1,6% en el personal contratado a través de agencias y de 5,9% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente registro un incremento de 1,0%.

Mientras que los salarios en julio de 2024 presentaron un aumento de 9,2%, en comparación con julio de 2023, que se explica por el incremento de 8,3% en los salarios del personal permanente y de 11,7% en los salarios del personal temporal directo.

En términos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), la prestación de servicios para la realización de eventos académicos del sector salud en la estrategia de atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia, se encuentra enmarcada en las siguientes actividades económicas, sin perjuicio de la

posibilidad que el objeto contractual pueda ser ejecutado por personas naturales o jurídicas enmarcadas en otros códigos similares a los anteriores de acuerdo a las actividades que se incluyen, notas explicativas y sus objetos sociales.

| Código CIIU | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 6910 | Actividades jurídicas |
| 7490 | Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. |
| 8559 | Otros tipos de educación n.c.p. |
| 8621 | Actividades de la práctica médica, sin internación |
| 8699 | Otras Actividades de Atención de la salud humana |
| 9499 | Actividades de otras asociaciones n.c.p. |

## B. INFORMACIÓN DE LA DEMANDA

### 1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por el Municipio de Pereira y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios; lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación.

Se analizó el histórico de contratación del Municipio de Pereira con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) y sus herramientas de visualización de la oferta y la demanda, bases de datos internas de la SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL e información del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). De igual forma, se realizaron consultas en el MAE, SECOP II y en el portal Datos Abiertos Colombia, identificando contrataciones similares adelantadas por otras entidades. Los resultados del análisis se presentan a continuación.

#### 1.1. Histórico de contratación del Municipio de Pereira

El municipio de Pereira, a través de la SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, ha realizado contrataciones para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión mediante la modalidad de contratación directa, para ejecutar acciones de promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de la salud publica establecidas en el programa ampliado de inmunizaciones y la estrategia AIEPI en el marco del proyecto control de las enfermedades inmunoprevenibles y prevalentes en el municipio de Pereira. A continuación, se detallan los últimos 3 procesos:

| | |
|---|---|
| **Segmento** | 80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| **Familia** | 8011 – Servicios de recursos humanos |
| **Clase** | 801117 – Reclutamiento de personal |
| **Producto** | 80111701 – Servicios de contratación de personal |

| | |
|---|---|
| OBJETO DEL CONTRATO | Prestación de servicios profesionales para contribuir al fortalecimiento de la gestión integral de la secretaria de salud pública y seguridad social, en el programa ampliado de inmunizaciones y la estrategia AIEPI en el marco del proyecto fortalecimiento del control de las enfermedades inmunoprevenibles y prevalentes en el municipio de Pereira. |
| CONTRATO No. | 2251- 2023 |
| No. DE PROCESO | SMS-CD-2428-2023 |
| ENTIDAD CONTRATANTE | Municipio de Pereira – Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social. |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | Contratación directa. |
| ACTIVIDADES | 80111701 servicios de contratación de personal |
| PLAZO | 311 días |
| VALOR DEL CONTRATO | $ 32.582.433 COP |
| FORMA DE PAGO | El Municipio de Pereira pagará al contratista de la siguiente manera: mediante (8) actas, cada acta por valor de tres millones ciento cuarenta y tres mil pesos m/cte ($3.143.000) + Adición. |
| NÚMERO DE OFERENTES | 1 |
| NOMBRES DE OFERENTES | • Irma Yaneth Lema García |
| AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN | No aplica |
| GARANTÍAS Y SINIESTROS | • Garantía de cumplimiento<br>• Penal pecuniaria |

| | |
|---|---|
| OBJETO DEL CONTRATO | Prestación de servicios profesionales para apoyar el fortalecimiento de la gestión integral de la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social, en el programa ampliado de inmunizaciones y la estrategia AIEPI. |
| CONTRATO No. | 2901- 2022 |
| No. DE PROCESO | SMS-CD-2801-2022 |
| ENTIDAD CONTRATANTE | Municipio de Pereira – Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social. |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | Contratación directa. |
| ACTIVIDADES | 80111701 servicios de contratación de personal |
| PLAZO | 336 días |
| VALOR DEL CONTRATO | $ 33.621.370 COP |
| FORMA DE PAGO | El Municipio de Pereira pagará al Contratista de la siguiente manera: Mediante ocho actas cada una por valor de: tres millones un mil novecientos ocho pesos m/cte ($ 3.001.908) + Adición. |
| NÚMERO DE OFERENTES | 1 |
| NOMBRES DE OFERENTES | • Irma Yaneth Lema García |

| | |
|---|---|
| AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN | No aplica |
| GARANTÍAS Y SINIESTROS | • Garantía de cumplimiento<br>• Penal pecuniaria |

| | |
|---|---|
| OBJETO DEL CONTRATO | Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la gestión integral de la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social mediante el apoyo en las acciones de promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de la salud publica establecidas en el programa ampliado de inmunizaciones y la estrategia AIEPI en el marco del proyecto control de las enfermedades inmunoprevenibles y prevalentes en el municipio de Pereira. |
| CONTRATO No. | 787 – 2021 |
| No. DE PROCESO | SMS-CD-0786-2021 |
| ENTIDAD CONTRATANTE | Municipio de Pereira – Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social. |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | Contratación directa. |
| ACTIVIDADES | 80111701 servicios de contratación de personal |
| PLAZO | 8 meses |
| VALOR DEL CONTRATO | $ 22.871.680 COP |
| FORMA DE PAGO | El Municipio de Pereira pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante ocho (8) actas, una por mes vencido, discriminadas en ocho (08) cuotas por valor de dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta pesos m/cte ($ 2.858.960,00). |
| NÚMERO DE OFERENTES | 1 |
| NOMBRES DE OFERENTES | • Paula Andrea Villa Jaramillo |
| AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN | No aplica |
| GARANTÍAS Y SINIESTROS | • Garantía de cumplimiento<br>• Penal pecuniaria |

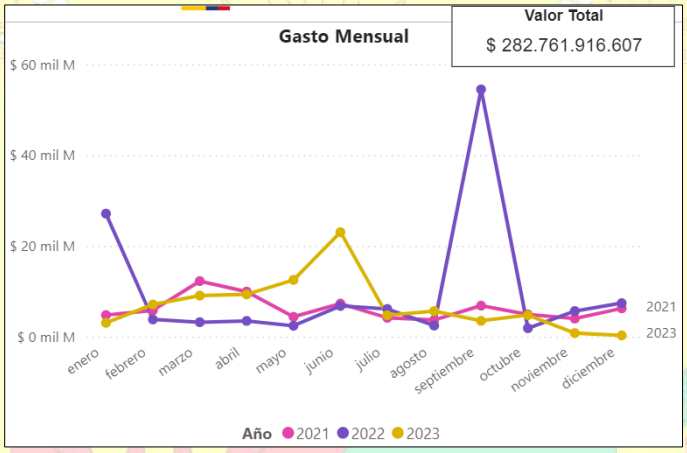
No obstante, no se registra ninguna contratación realizada por el municipio de Pereira en los últimos 3 años, para adquirir servicios similares al objeto de estudio, en cuanto a la realización de eventos académicos dirigidos a profesionales de la salud para fortalecer la aplicación de la Estrategia de Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia – AIEPI.

### 1.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados durante el periodo 01/01/2021 - 31/12/2023 (últimos 3 años) identificados el código UNSPSC relacionado con los bienes descritos en el análisis técnico en el presente documento. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:

| | |
|---|---|
| **Segmento** | 85 – Servicios de salud |
| **Familia** | 8511 – Prevención y control de enfermedades |
| **Clase** | 851116 – Prevención y control de enfermedades no contagiosas |
| **Producto** | 85111614 – Servicios de prevención o control de enfermedades de la niñez |

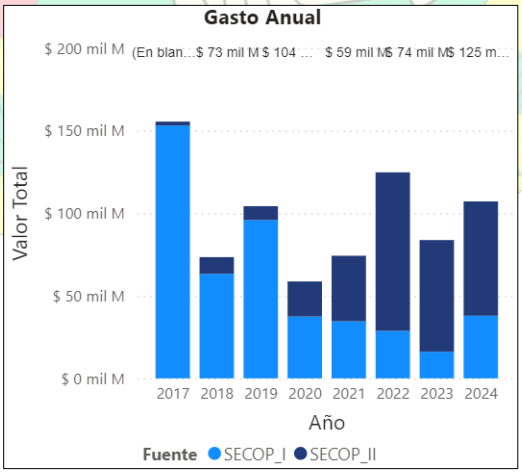
## Gasto mensual




Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

El gasto promedio mensual de las entidades estatales en Colombia para los años 2021, 2022 y 2023 fue de $ 7.854.497.684. El año en el cual se realizó mayor gasto mensual fue el 2022.

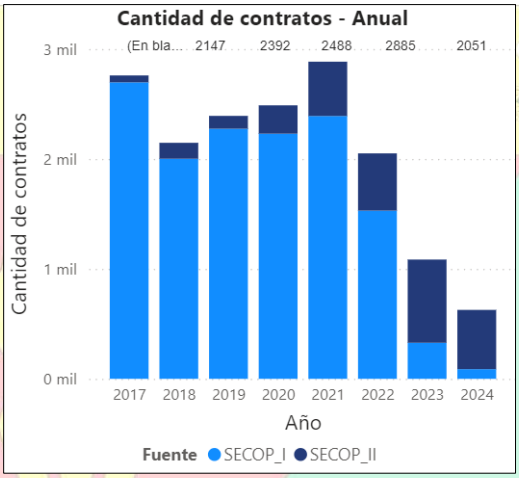
## Gasto anual




Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

El gasto promedio anual de las entidades estatales consultadas para el periodo 2021-2023 fue de $ 94.253.972.202. El 2022 fue el año en el que mayores recursos se invirtieron en el código UNSPSC analizado.

## Cantidad de contratos – anual




Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

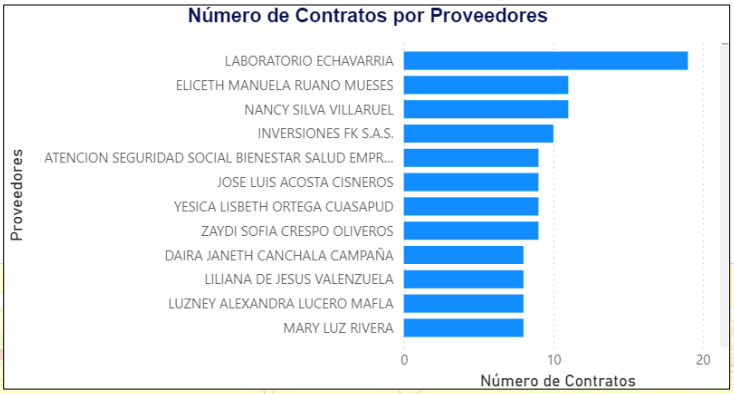
En el periodo analizado, las entidades estatales en Colombia suscribieron 6.021 contratos, es decir, un promedio de 2.007 contratos al año durante el periodo de referencia.

## Valor total por código UNSPSC

| Año | 2021 | | | 2022 | | | 2023 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | ratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Particip |
| ⊟ 8511 - Prevención y control de enfermedades | 2885 | $ 74.257.889.973 | 26,26% | 2051 | $ 124.749.346.690 | 44,12% | 1085 | $ 83.754.679.944 | 29,62 |
| ⊞ 851116 - Prevención y control de enfermedades no contagiosas | 2885 | $ 74.257.889.973 | 26,26% | 2051 | $ 124.749.346.690 | 44,12% | 1085 | $ 83.754.679.944 | 29,62 |
| Total | 2885 | $ 74.257.889.973 | 26,26% | 2051 | $ 124.749.346.690 | 44,12% | 1085 | $ 83.754.679.944 | 29,62 |

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

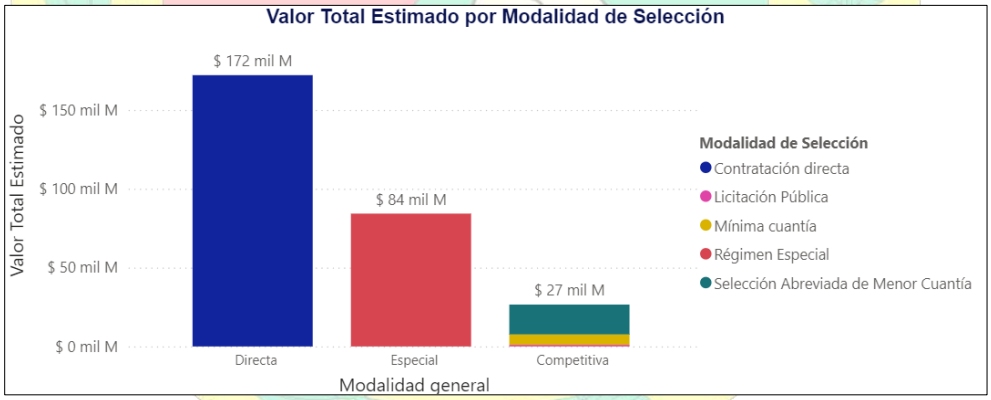
## Número y valor de contratos por proveedor




Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

De acuerdo a la herramienta de Análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente – CCE, el proveedor con mayor número de contratos adjudicados con entidades estatales en Colombia para el periodo 2021-2023, fue “Laboratorio Echavarría” con un total de 19 contratos. Sin embargo, el proveedor “Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. 1” fue el que mayor valor de contratos obtuvo, alcanzando una cifra aproximada de $ 40.521.830.087 en el periodo.

## Valor estimado por modalidad de selección




Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Se evidencia que la modalidad selección por la cual se adelantaron la mayor cantidad de contratos según el código UNSPSC 851116 – Prevención y control de enfermedades no contagiosas, fue **Contratación Directa**, seguida por el Régimen Especial y Selección Abreviada de Menor Cuantía.

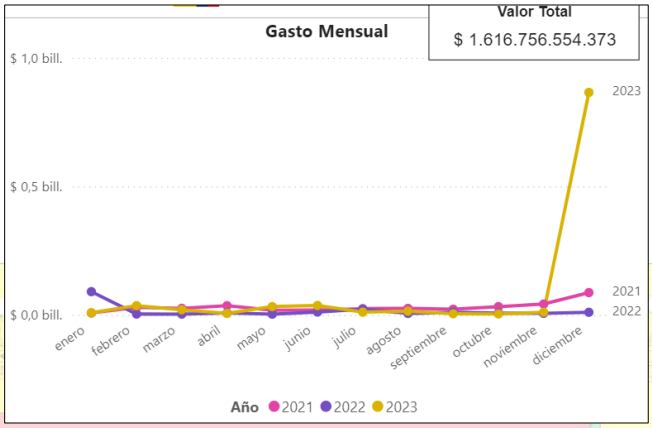
A continuación, se comparan procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio, según código UNSPSC 851116 – Prevención y control de enfermedades no contagiosas:

| No. DE PROCESO | MODELIDAD SELECCIÓN | ENTIDAD | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 15088 | Contratación Directa | Departamento de Antioquía | Fortalecer las capacidades de los actores del SGSSS en los diferentes aspectos relacionados con la salud pública en los momentos por curso de vida (primera infancia e infancia) y el desarrollo de estrategias de comunicación, educación e información para la salud con enfoque diferencial y de autocuidado. | $ 4.653.967.725 COP |
| SS-RE-22-64 | Régimen Especial | Departamento de Santander | Realizar un ciclo de educación para la salud a madres, padres y cuidadores en las prácticas claves- AIEPI en el entorno comunitario, ámbito rural para la identificación y cuidados de enfermedades prevalentes de la infancia en los municipios priorizados de Santander, enmarcado dentro del proyecto implementación de acciones para la protección contra las enfermedades inmunoprevenibles y control de las enfermedades prevalentes de la infancia en Santander | $ 25.125.000 COP |
| 20210040 | Régimen Especial | E.S.E. Centro Hospital Luis Antonio Montero Potosí – Nariño | Prestación de servicios profesionales de enfermería en la coordinación de los programas de salud infantil-ria primera infancia, materno-perinatal, PAI, IAMII, AIEPI, y dimensión de seguridad alimentaria y nutricional. | $ 5.400.000 COP |
| 028-2021 | Régimen Especial | ESE Hospital Camilo Villazón Pumarejo del municipio de Pueblo Bello – Cesar | Prestación de servicios de un auxiliar de enfermería como apoyo a los programas PAI - AIEPI y consulta externa para la ESE Hospital Camilo Villazón Pumarejo del municipio de Pueblo Bello - Cesar. | $ 4.006.326 COP |

De igual manera, se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados durante el periodo 01/01/2021 - 31/12/2023 (últimos 3 años) identificados el código UNSPSC relacionado con los bienes descritos en el análisis técnico en el presente documento. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:

| | |
|---|---|
| **Segmento** | 86 – Servicios educativos y de formación |
| **Familia** | 8610 – Formación profesional |
| **Clase** | 861016 - Servicios de capacitación vocacional científica<br>861018 – Entrenamiento en servicio y formación de mano de obra |
| **Producto** | 86101605 – Servicios de formación profesional médica<br>86101806 – Formación de recursos humanos para el sector de la salud |

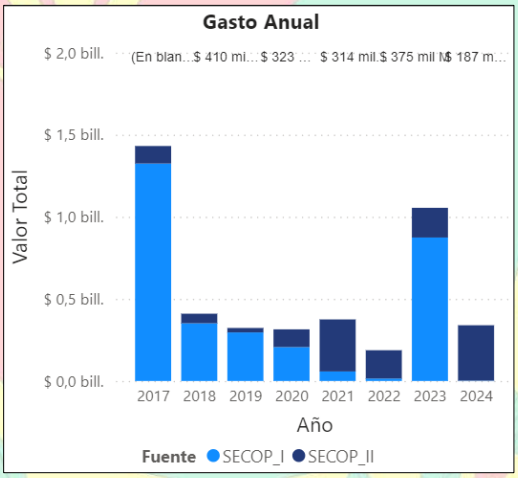
**Gasto mensual**




Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

El gasto promedio mensual de las entidades estatales en Colombia para los años 2021, 2022 y 2023 fue de $ 44.909.904.288. El año en el cual se realizó mayor gasto mensual fue el 2023.

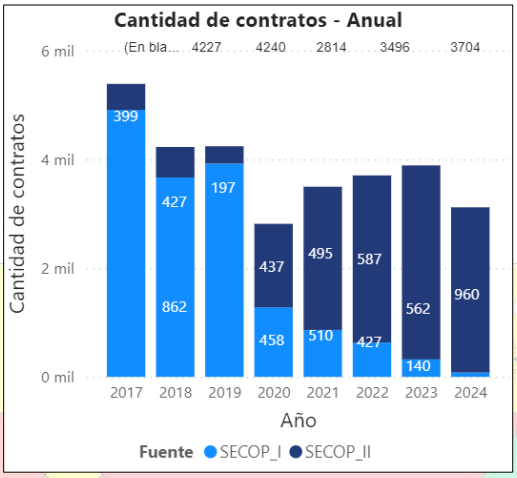
**Gasto anual**




Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

El gasto promedio anual de las entidades estatales consultadas para el periodo 2021-2023 fue de $ 538.918.851.458. El 2023 fue el año en el que mayores recursos se invirtieron en los códigos UNSPSC analizados.

**Cantidad de contratos – anual**




Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

En el periodo analizado, las entidades estatales en Colombia suscribieron 11.088 contratos, es decir, un promedio de 3.696 contratos al año durante el periodo de referencia.

## Valor total por códigos UNSPSC (agrupados por familia)

| Año | 2021 | | | 2022 | | | 2023 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | ratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Partic |
| ⊟ 8610 - Formación profesional | 3496 | $ 374.856.465.533 | 23,19% | 3704 | $ 187.226.794.427 | 11,58% | 3888 | $ 1.054.673.294.413 | 65, |
| ⊞ 861016 - Servicios de capacitación vocacional científica | 1005 | $ 243.443.884.537 | 15,06% | 1014 | $ 70.836.516.852 | 4,38% | 702 | $ 934.743.707.997 | 57, |
| ⊞ 861018 - Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra | 2491 | $ 131.412.580.996 | 8,13% | 2690 | $ 116.390.277.575 | 7,20% | 3186 | $ 119.929.586.416 | 7,4 |
| Total | 3496 | $ 374.856.465.533 | 23,19% | 3704 | $ 187.226.794.427 | 11,58% | 3888 | $ 1.054.673.294.413 | 65, |

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

De los códigos UNSPSC analizados, el que representa la mayor inversión durante el periodo examinado es 861016 – Servicios de capacitación vocacional científica.

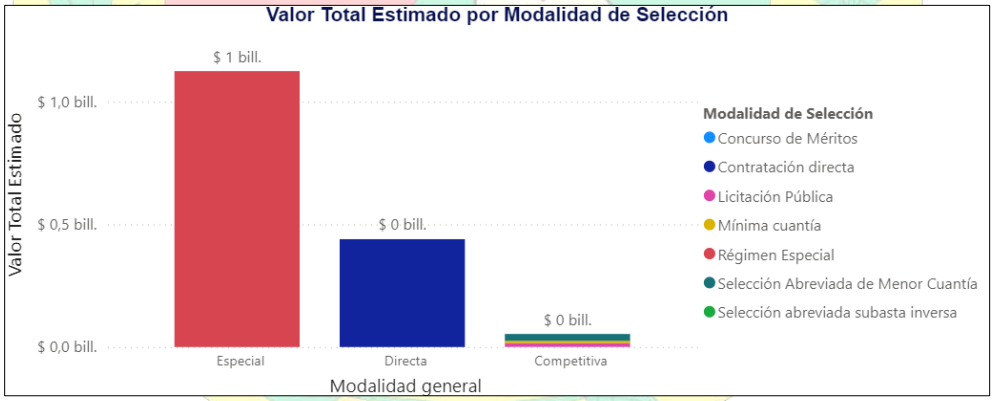
## Número y valor de contratos por proveedor




Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

De acuerdo a la herramienta de Análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente – CCE, el proveedor con mayor número de contratos adjudicados con entidades estatales en Colombia para el periodo 2021-2023, fue “Universidad Nacional de Colombia” con un total de 35 contratos. Sin embargo, el proveedor “Oficina Internacional del Trabajo OIT” fue el que mayor valor de contratos obtuvo, alcanzando una cifra aproximada de $ 430.155.786.995 en el periodo.

## Valor estimado por modalidad de selección




Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Se evidencia que la modalidad selección por la cual se adelantaron la mayor cantidad de contratos según los códigos UNSPSC 861016 – Servicios de capacitación vocacional científica y 861018 Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra, fue el **Régimen Especial** y Contratación Directa.

Para finalizar, se comparan procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio, según los códigos UNSPSC 861016 y 861018.

| No. DE PROCESO | MODELIDAD SELECCIÓN | ENTIDAD | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 0000334-2021 | Régimen Especial | E.S.E. Hospital La María Medellín - Antioquía | Apoyar las acciones de educación continuada para el desarrollo en los programas de Tuberculosis, Lepra e IAAS, dirigida a profesionales del área de salud y Psicosociales. Disponer de la logística requerida para garantizar el efectivo y oportuno cumplimiento de las actividades contractuales que se derivan de la ejecución del contrato interadministrativo 4600012204 de 2021. | $ 124.100.000 COP |
| SA-GB-08-2021 | Selección abreviada menor cuantía | Gobernación de Boyacá | Formar facilitadores a nivel municipal, para desarrollar la estrategia MEMO - mejores momentos- para promover salud y nutrición infantil y prevenir la malnutrición en 60 municipios mediante jornadas educativas. | $ 140.000.000 COP |
| INS-CPS-807-2023 | Contratación directa. | Instituto Nacional de Salud | Apoyar las actividades para el fortalecimiento de la fuerza laboral para la vigilancia en salud pública del nivel nacional y subnacional. | $ 60.809.000 COP |

Con la información anterior se pretende demostrar que en vigencias anteriores algunos municipios han celebrado con éxito contratos con objeto y obligaciones similares, lo que nos permite realizar comparaciones frente a los precios de mercado obtenidos y el histórico de los mismos, garantizando con ello que no se presenten sobrecostos.

## C. INFORMACIÓN DE LA OFERTA

El análisis de la oferta de la presente contratación, teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el servicio para realizar un evento académico enfocado en la aplicación de la estrategia de atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia - AIEPI, obedece al análisis de mercado y cotizaciones emitidas por empresas que se dedican a comercializar este tipo de bienes.

En este sentido, se identificaron 8 posibles proveedores, los cuales se describen a continuación:

### 1. Listado de potenciales proveedores

| PROVEEDOR | |
|---|---|
| NOMBRE | Colombian Business Group LTDA |
| ACTIVIDAD | 6910 Actividades jurídicas |
| UBICACIÓN | Av. 30 de Agosto 41-37 Pereira (Risaralda) |

| | |
|---|---|
| CORREO ELECTRÓNICO | Contacto.cbg@gmail.com |
| TELÉFONO | 3225400172 |

| PROVEEDOR | |
|---|---|
| NOMBRE | Asociación Promotora de Desarrollo |
| ACTIVIDAD | 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. |
| UBICACIÓN | Calle 20 No. 6-30 Ed. Banco Ganadero Pereira (Risaralda) |
| CORREO ELECTRÓNICO | aprodesarrollo@gmail.com |
| TELÉFONO | 3045649732 |

| PROVEEDOR | |
|---|---|
| NOMBRE | Fundación Huella Sostenible |
| ACTIVIDAD | 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. |
| UBICACIÓN | Calle 19 N. 8-34, Edificio Corporación Financiera de Occidente, Oficina 1406 Pereira (Risaralda) |
| CORREO ELECTRÓNICO | huellasostenible.org |
| TELÉFONO | 3128878083 |

| PROVEEDOR | |
|---|---|
| NOMBRE | Prevención de Enfermedades y Discapacidad SAS |
| ACTIVIDAD | 8699 Otras actividades de atención de la salud humana |
| UBICACIÓN | Torre 2 Piso 7 consultorio 709 Megacentro Pereira (Risaralda) |
| CORREO ELECTRÓNICO | No regsitra |
| TELÉFONO | 3206716993 |

| PROVEEDOR | |
|---|---|
| NOMBRE | Corporación Accionar |
| ACTIVIDAD | Actividades de otras asociaciones n.c.p. |
| UBICACIÓN | Carrera 6a No. 16-22 oficina 207A Pereira (Risaralda) |
| CORREO ELECTRÓNICO | corporacionaccionar@gmail.com |
| TELÉFONO | (6) 3452290 |

| PROVEEDOR | |
|---|---|
| NOMBRE | Liga Contra el Cáncer Risaralda |
| ACTIVIDAD | Actividades de hospitales y clínicas, con internación |
| UBICACIÓN | Carrera 4ª No. 23-55 Pereira (Risaralda) |
| CORREO ELECTRÓNICO | ligacancerrisaralda@une.net.co |
| TELÉFONO | (6) 3341513 |

| PROVEEDOR | |
|---|---|
| NOMBRE | Oncólogos de Occidente S.A.S |
| ACTIVIDAD | Actividades de la práctica médica, sin internación |
| UBICACIÓN | Avenida Circunvalar No. 1-46 Pereira (Risaralda) |
| CORREO ELECTRÓNICO | directorjuridico@oncologosdeoccidente.co |
| TELÉFONO | (6) 3310712 |

| PROVEEDOR | |
|---|---|
| NOMBRE | Asanut S.A.S |

| | |
|---|---|
| ACTIVIDAD | Otras actividades de atención de la salud humana |
| UBICACIÓN | Calle 5B No. 4D-08 Doña Eva Tunja (Boyacá) |
| CORREO ELECTRÓNICO | centroasanut@gmail.com |
| TELÉFONO | 3125223139 |

**NOTA:** El personal de la secretaría y el secretario de despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a este ítem.

## D. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MITIGACIÓN

A continuación, se describen los principales riesgos, su forma de mitigación y las garantías que debe solicitar el Municipio de Pereira para respaldar el cumplimiento del contrato.

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción del riesgo | Consecuencias de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | A quién se le asigna | Controles a ser implementados | Impacto despúes del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. | Afectación en la satisfacción de la necesidad | 2 | 3 | 5 | Riesgo medio | CONTRATISTA | Exigencia de garantías para el contrato | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Si | ENTIDAD | El Contratista deberá presentar informes para revisión del supervisor | Mensual |
| 2 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Descontinuación de fabricación de un bien o inexistencia de inventario | Retrasos en la entrega de los bienes | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | CONTRATISTA | Generar alternativas por parte del contratista para conseguir el bien que cumpla los requisitos | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | No | CONTRATISTA | El Contratista deberá enviar propuestas alternativas para revisión del supervisor | Semanal |
| 3 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Deficiente calidad de uno o varios de los productos y/o servicios pactados en las obligaciones del contratista y especificaciones tecnicas. | La entidad estatal no pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso con calidad y pertinencia. | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | CONTRATISTA | Seguimiento permanente del supervisor en la entrega de los productos y/o servicios - Exigencia de garantías | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | No | ENTIDAD | Observancia del manual de supervisión y especificaciones técnicas del contrato | Permanente |
| 4 | General | Interno | Planeación | Operacional | Establecer mecanismos limitados para manifestar interés | Obstaculizar la libre concurrencia de oferentes | 3 | 3 | 6 | Riesgo alto | ENTIDAD | Establecer diversos mecanismos para manifestar interés | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | No | ENTIDAD | Seguimiento a los procesos de selección bajo los principios de igualdad | Mensual |
| 5 | General | Externo | Contratación | Tecnológico | Ocurrencia o existencia de fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II | Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual | 2 | 3 | 5 | Riesgo medio | ENTIDAD | Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio. | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | No | ENTIDAD | Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información | Al momento de la publicación |
| 6 | General | Interno | Contratación | Financiero | Que la entidad no cuente con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos. | Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista. | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | ENTIDAD | Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | No | ENTIDAD | En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal. | Al momento de expedir el registro presupuestal |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción del riesgo | Consecuencias de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | A quién se le asigna | Controles a ser implementados | Impacto despúes del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 7 | Específico | Interno | Planeación | Financiero | Estimación inadecuada del presupuesto del proceso a través de cotizaciones ficticias | No se presenten oferentes y no se lleve a cabo el prceso | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | ENTIDAD | Participación de los oferentes en el estudio de mercado | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Si | ENTIDAD | Monitoreo de las etapas precontractuales | Según cronograma de contratación |
| 8 | General | Interno | Selección | Operacional | Seleccionar proveedores que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad | Trasgredir el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal | 2 | 3 | 5 | Riesgo medio | ENTIDAD / CONTRATISTA | Capacitación del comité evaluador de la entidad | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | Si | ENTIDAD | Monitoreo de las etapas precontractuales | Según cronograma de contratación |
| 9 | General | Externo | Selección | Operacional | Riesgo de colusión | La adjudicación inapropiada del contrato | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | CONTRATISTA | Conocer las características generales del mercado con el fin de maximizar la competencia | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Si | ENTIDAD | Valoración de la probabilidad de colusión | Mensual |
| 10 | Específico | Interno | Selección | Operacional | Que el expediente del proceso no se conforme correctamente | Falta de información completa dentro del proceso | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | ENTIDAD | Capacitación del personal del área de contratación. | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | No | ENTIDAD | Seguimiento en la conformación del expediente de cada proceso | Diaria |
| 11 | General | Externo | Selección | Social - político | Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente | Demandas al proceso | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | ENTIDAD | Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Si | ENTIDAD | Seguimiento al cumplimiento de la normtavidad de contratación estatal | Semanal |
| 12 | General | Externo | Ejecución | Financiero | El oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta. | Pérdida del equilibrio económico del contratista | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | CONTRATISTA | Establecer como una obligación del contratista, asumir las erogaciones tributarias que le correspondan. | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | No | ENTIDAD | Monitorear el cumplimiento de la carga impositiva del contrato | Semanal |
| 13 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Accidentes de trabajo y enfermedades laborales, daños a terceros. | Solciitud de prestaciones asistencias y económicas al sistema de seguridad social integral. Ejecucón de pólizas y amparos | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | CONTRATISTA | Corresponde al Contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social, prevención y aseguramiento de riesgos laborales, así como las respectivas pólizas de responsabilidad extracontractual | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | No | CONTRATISTA | El contratista debe evidenciar pagos de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y contratación de pólizas | Semanal |
| 14 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato. | Posible afectación del equilibrio económico | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | CONTRATISTA / ENTIDAD | Alertas normativas frente a los cambios en la regulación que puedan afectar el proceso | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | No | CONTRATISTA / ENTIDAD | Seguimiento normativo | Semanal |

Para la elaboración de la matriz de riesgos, se siguieron las recomendaciones descritas en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", diseñado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Es importante considerar las siguientes garantías y cláusulas:

- **Garantía de cumplimiento**: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.
- **Calidad del servicio**: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y 6 meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.
- **Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales**. En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Las Cauciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio, emanadas de las ofertas presentadas o de la celebración de contratos, podrán ser reales o personales y estas últimas consistirán en Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Financiera.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Se requiere la protección de eventuales reclamaciones de derivadas la responsabilidad extracontractual que surja las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución contrato.
- **Cláusula de indemnidad:** El contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
- **Multas por incumplimiento:** En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora.

- **Cláusula penal pecuniaria:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio de Pereira o del CONTRATISTA, la parte que cumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al 20% del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo del cumplimiento, constituido a través de la garantía única si hubiere lugar.

**CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:**

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, de conformidad con el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se recomienda que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de **Mínima Cuantía**

Con base en los análisis expuestos, se estima el presupuesto oficial en **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000)**, incluido IVA, impuestos de ley, erogaciones y demás costos directos e indirectos.

Para constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2024 en la ciudad de Pereira,

Cordialmente,

**RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA**
Secretario municipal de Salud Pública y Seguridad Social

**SANDRA MILENA GÓMEZ GIRALDO**
Directora Operativa de Salud Pública

Análisis del sector AIEPI

**Proyectó**: César Arbey López Porras
Contratista Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

**Revisó:** Daniela Cardona Bautista - Abogada Contratista